



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 29 de junio de 2023

VISTO:

El **CUDAP: EXP-UVM: 422/2023**; mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos**, dedicación **Simple**, carácter **Interino**, **Perfil de docencia y Desarrollo Profesional**, con temas relativos a **Estructura y Función del Cuerpo Humano I y II**, de la carrera de la Licenciatura en Enfermería, de la Escuela de Ciencias de la Salud, y;



CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Académico de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su Artículo N° 71, inciso "g", que establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplente y a su vez en el Artículo 15 del mismo estatuto establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los Planes de Estudio de las distintas Carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes a su cargo.

Que dicha Convocatoria de Inscripción de Aspirante Pública y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 de Cobertura de Cargos Docentes Transitorios y su modificatoria Resolución Rectoral N° 1528/2019.

Que a Fs. 01 Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, solicita la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino. Tal solicitud se plantea a raíz de la renuncia de la docente Milone Carmen Gabriela DNI: 20.251.100.

Que en Fs. 04 reverso, se da la aprobación desde Rectorado para continuar con las tramitaciones pertinentes.

Que a Fs. 05 Secretaría de Hacienda y Administración presta acuerdo favorable, indicando la existencia del mismo.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 278/2023

David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Valeria E. FRENCIA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficial Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que a Fs. 06 se solicita a Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y a coordinadora de carrera, el perfil necesario según carrera docente y formación o requerimientos a cumplir, según Plan de estudio de carrera y perfil del egresado, para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino, para cumplir funciones de docente responsable de trabajos prácticos, en la asignatura Estructura y Función del Cuerpo Humano I y II, de la carrera de la Licenciatura en Enfermería, de la Escuela de Ciencias de la Salud.



Que a Fs. 08 se da respuesta de todo lo solicitado desde la Dirección del Departamento.

Que habiéndose dado tratamiento oportuno en la Sesión Ordinaria del Consejo Departamental, el día 26 de junio del corriente año, constando en Acta XII, resuelve aprobar por unanimidad cubrir la necesidad a través de una Convocatoria de Aspirantes Pública, Abierta, de antecedentes y sin clase de oposición.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas en conjunto con Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y coordinadora de carrera, y aprobado por el CDCB proponen la nómina que conformara el tribunal Evaluador Titular, a saber: Amati Analía, Profesor Adjunto, Ordinario, UNViMe, DNI: 25.171.560; Cardón Lucia, Profesor Adjunto, Ordinario, UNViMe, DNI: 27.394.406; Cano Paolo, Jefe de Trabajos Prácticos, Ordinario, UNViMe, DNI: 33.670.907 y como miembro evaluadores suplentes: Cuello Mabel, Profesor Adjunto, Ordinario, UNViMe, DNI: 12.341.940; Ríos Jorge Ramón, Profesor Adjunto, Ordinario, UNViMe, DNI: 16.046.217; Baudino Estefanía, Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, UNViMe, DNI: 31.041.637.

Que se propone un plazo de inscripción desde el **4 de julio, hasta el día 7 y desde el 24 de julio hasta el 25 de julio del corriente año**; con periodo de designación a partir de la fecha de sesión de aprobación del CDCB; con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo interino, (no más allá de los 30 días de designación) y, hasta el 31 de marzo de 2024.

Cpde. RESOLUCION R.N° 278/2023



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Secretaría Académica y de Posgrado toma intervención prestando aval necesario.

Que Asesoría Legal y Técnica toma intervención, emite opinión y presta acuerdo favorable.

Que Rectorado presta conformidad visto lo actuado en el presente y dictaminado por Asesoría Legal y Técnica.

Que Departamento de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto del presente.



Por ello y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de Aspirantes Pública, Abierta, de Antecedentes y sin clase de Oposición, tramitadas bajo expediente 422/2023 desde la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas.

ARTÍCULO 2°: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir **Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos**, dedicación **Simple**, carácter **Interino**, **Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional**, para cumplir funciones de responsable en trabajos prácticos, en la asignatura **Estructura y Función del Cuerpo Humano I y II**, con titulación de grado en el campo de Ciencias de la Salud y de las Ciencias Biológicas, de la carrera de la Licenciatura en Enfermería de la Escuela de Ciencias de la Salud, con destino del cargo en el Departamento de Ciencias Básicas, con periodo de designación a partir de la fecha de sesión de aprobación del CDCB; con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo interino, (no más allá de los 30 días de designación) y, hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 y su modificatoria Resolución Rectoral N° 1528/2019.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 278/2023



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 4º: DECLARAR abierta la inscripción entre el **4 de julio, hasta el día 7 y desde el 24 de julio hasta el 25 de julio del corriente año**, las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad situada en Balcarce N° 314, en horarios de 9 a 14 h, previa solicitud de turnos a: mesaentrada@unvime.edu.ar.

Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción (Anexo II Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes. - UNViMe-). -
- Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- Dos (2) índices de la documentación presentada.
- Una vez inscripto deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo como el asunto deberán llevar el N° de Expediente de la Inscripción y el, nombre del aspirante).



David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 5º: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora.

Miembros Titulares

Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Amati Analía	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	25.171.560
Cardón Lucia	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	27.394.406
Cano Paolo	Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario	UNViMe	33.670.907

Lic. Valeria E. FREACIA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 278/2023

ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Miembros Suplentes

Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Cuello Mabel	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	12.341.940
Ríos Jorge Ramón	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	16.046.217
Baudino Estefanía	Jefe de Trabajos Prácticos Interino	UNViMe	31.041.637

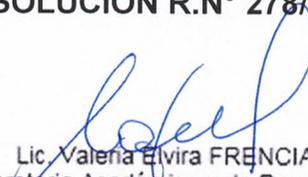


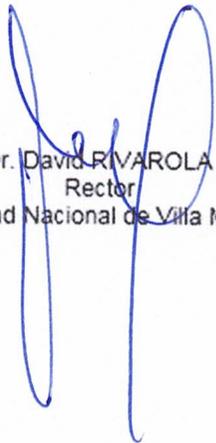
ARTÍCULO 6°: ESTABLECER que el gasto que demande dichas contrataciones deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio
Presupuesto vigente para esta Universidad. -

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.N° 278/2023


Lic. Valeria Elvira FRENCIA
Secretaría Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes